

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40517 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento concursal CNA 119/2013-J, por Auto de 3 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Greymucesa, S.L., con CIF B-15788045, y con domicilio social en A Coruña, Polígono Industrial do Acevedo, parcela E.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.- Que no habiendo aceptado el cargo el administrador anteriormente designado, se hace público que el nuevo administrador concursal es D. José Juan González Villamisar, con domicilio en A Coruña, plaza de la Palloza, número 3, 2.º, teléfono 981.221.303, fax 981.216.869, y correo electrónico juan@iberfis.es.

A Coruña, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130058751-1